
BOLETÍN INFORMATIVO*

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA ELIMINA PRUEBAS INTERNAS DE ADMISIÓN EN LAS UNIVERSIDADES

El Ministerio de Educación Universitaria anunció en su cuenta de Instagram el sábado 28 de junio de 2025, que las universidades públicas y autónomas ya no podrán aplicar pruebas internas de admisión, la decisión fue tomada durante la más reciente sesión ordinaria del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Informó que se acordó la eliminación de las pruebas internas o diagnósticas en los procesos de admisión de las universidades públicas, para garantizar el acceso gratuito y sin barreras excluyentes a la educación superior.

Según un comunicado publicado en Instagram, los cupos serán asignados mediante el Sistema Nacional de Ingreso (SNI), coordinado a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (Opsu).

Según el comunicado, busca “derribar barreras excluyentes que limitan el acceso, permitiendo que más jóvenes inicien sus estudios universitarios sin filtros sesgados o discrecionales”.

De acuerdo con el nuevo esquema, los estudiantes con un puntaje perfecto (20) podrán ingresar directamente a la universidad y carrera de su primera opción dentro del SNI.

Le seguirán quienes obtengan 19 puntos en todos sus deciles, así como los cinco mejores promedios de cada liceo público y los tres mejores de colegios privados, quienes tendrán preferencia en cualquiera de sus tres primeras opciones.

Además, el ministerio aseguró que se establecerán criterios especiales para priorizar a jóvenes con discapacidad o pertenecientes a pueblos indígenas, en un intento por garantizar un sistema de asignación “más justo” que considere capacidades académicas individuales y condiciones territoriales y socioeconómicas.

También se acordó la conformación de una comisión de “multimodalidad”. Este equipo tendrá como objetivo evaluar la oferta académica de las universidades en distintas modalidades educativas, incluyendo formatos presenciales y semipresenciales.

Además, el CNU aprobó la creación de nuevas carreras universitarias en áreas consideradas “prioritarias”, específicamente en los campos de ingeniería, salud y educación especializada, sin especificar más detalles.

Se copia el comunicado referido supra:

mppeu_ve 1/2 CNU APRUEBA ACUERDOS EN DEFENSA DE LA
EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA

PRENSA MPPEU

El Consejo Nacional de Universidades (CNU), en su reciente sesión ordinaria, ha reafirmado su compromiso con una profunda transformación de la educación universitaria en Venezuela. El objetivo es consolidar una formación integral, innovadora y alineada con las necesidades productivas y sociales del país.

ACCESO EQUITATIVO E INCLUSIVO A LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA

Durante la sesión, aprobaron un acuerdo para facilitar el ingreso a la educación universitaria. Este acuerdo establece que las pruebas internas o diagnósticas ya no se aplicarán ni se cobrarán como parte de los procesos de admisión de universidades de gestión pública; garantizando así el derecho a una educación universitaria gratuita y de calidad para todas y todos. Esta medida derriba barreras excluyentes que limitan el acceso, permitiendo que más jóvenes inicien sus estudios universitarios sin filtros sesgados o discrecionales que puedan generar nuevas desigualdades.

La implementación de esta política inclusiva reconoce el mérito académico a través del Sistema Nacional de Ingreso para que los bachilleres egresados con 20 puntos puedan ingresar en cualquier carrera y en cualquier Universidad escogida en su primera opción. Por su parte, los alumnos de 19 puntos en todos sus deciles, y los cinco mejores promedios de cada liceo público y los 3 mejores promedios de cada colegio privado puedan ingresar en cualquiera de sus tres primeras opciones, considerando capacidades académicas individuales de cada estudiante y también variables territoriales y socioeconómicas para una asignación de cupos más justa. Los pueblos indígenas y los bachilleres con alguna discapacidad también tendrán prioridad en el acceso.

Hace 2 días

*Comunicado de Ministerio de Educación Superior en Instagram

28 de junio de 2025

****El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.***